



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por MARISCAL
HERRERA Gary Francisco FAU
20537630222 soft
Cargo:
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.04.2021 21:27:42 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"*

San Borja, 16 de Abril del 2021

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000020-2021-DPHI/MC

Visto, el Expedientes N° 2020-0092006, N° 2021-0010071 y N° 2021-0027259;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 2020-0092006, Vicente Anastasio Castillo Azaña solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles históricos, ubicado en jirón. Ucayali N° 598 con jirón Ayacucho N° 500-506, en el distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en jirón. Ucayali N° 598 con jirón Ayacucho N° 500-506, en el distrito, provincia y departamento de Lima, es Monumento declarado con Resolución Directoral Nacional N° 01128-2001-INC de fecha 06 de noviembre de 2001 e integrante de la Zona Monumental de Lima, declarada por Resolución Suprema N°2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972;

Que, mediante Informe N° 0012-2021-DPHI-IDL/MC, se observa incumplimiento en la presentación de los requisitos del trámite de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles.

Que, mediante Oficio N° 00138-2021-DPHI/MC de fecha 25 de enero de 2021, se comunica las observaciones provenientes del resultado de la evaluación de la propuesta de anuncio presentada; la que debe adecuarse a lo establecido en la normativa vigente;

Que, mediante expediente N° 2020-0010071, Carmen Guerrero Génesis Brissette apoderada de Vicente Anastasio Castillo Azaña, presenta de versión digital el levantamiento de observaciones realizadas a la propuesta de avisos y anuncio;

Que, mediante expediente N° 2021-0027259, se adjunta de forma digital documentación completaría para la subsanación de observaciones realizadas a la propuesta de anuncio, teniendo como representante legal de Farmacia Americana SRL al señor Vicente Anastasio Castillo Azaña, según poderes inscritos en la Partida N° 081558 del registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima;

Que, mediante Informe N° 0074-2021-DPHI-IDL/MC de fecha 16 de abril de 2021, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa la documentación presentada, se verifica que se ha levantado las observaciones comunicadas al administrado, señalando que los avisos propuestos cumplen con la normatividad específica, y que presentan las siguientes características:

Aviso 01: Jirón Ucayali N° 598

a) Texto : "Farmacia Americana"

Material: Metal

Color : Negro mate

Medidas: Largo: 2.00 m.

Alto de las letras: 0.2 m.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"*

- b) Tipo de fijación: Las letras recortadas sujetas por pines empotrados.
- c) Iluminación: No cuenta con iluminación
- d) Ubicación: El anuncio se instalará encima del vano de jirón Ucayali

Aviso 02: Jirón Ayacucho N° 500-506

- a) Texto : "Farmacia Americana"

Material: Metal

Color : Negro mate

Medidas: Largo: 2.00 m.

Alto de las letras: 0.2 m.

- b) Tipo de fijación: Las letras recortadas sujetas por pines empotrados.
- c) Iluminación: No cuenta con iluminación
- d) Ubicación: El anuncio se instalará encima del vano de jirón Ayacucho

Concluyendo que la ubicación, diseño, material y color del anuncio en el inmueble ubicado en jirón. Ucayali N° 598 con jirón Ayacucho N° 500-506, en el distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 93° del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 2195-MML y el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera factible aprobar la propuesta del anuncio, en el inmueble ubicado en jirón. Ucayali N° 598 con jirón Ayacucho N° 500-506, en el distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 350-2019-MC con fecha 23 de agosto de 2019, se designa al señor Gary Francisco Mariscal Herrera para que ejerza el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Artículo 28-A-3 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 28976; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

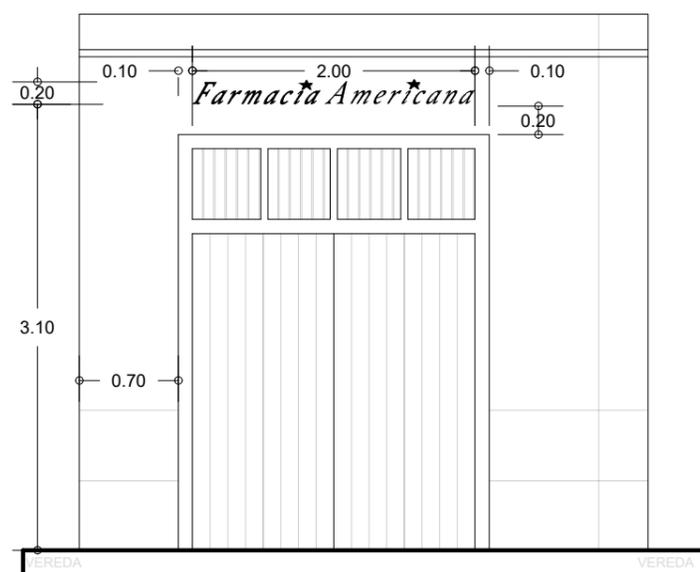
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de anuncio comercial, para el establecimiento del inmueble ubicado en jirón Ucayali 598 con jirón Ayacucho 500-506, en el distrito, provincia y departamento de Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

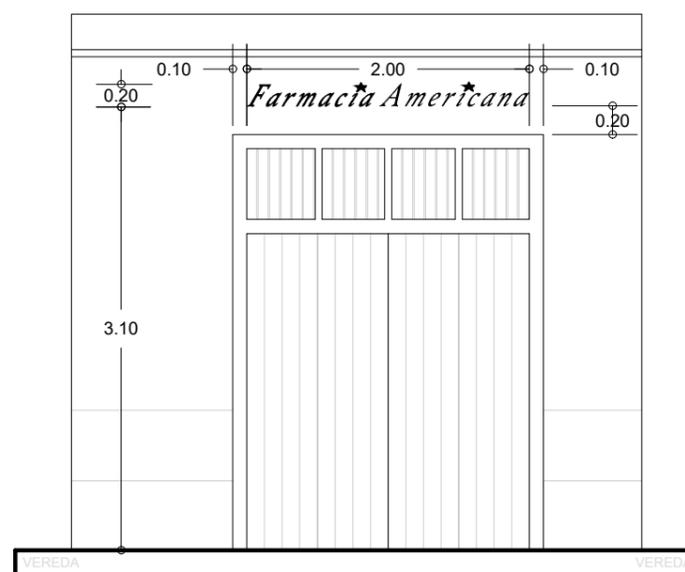
ARTÍCULO 2º.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.



Jr. Ayacucho



Jr. Ucayali

VICTOR QUILCANAP
ING. ARQUITECTO
C.A. 48481
[Handwritten signature]

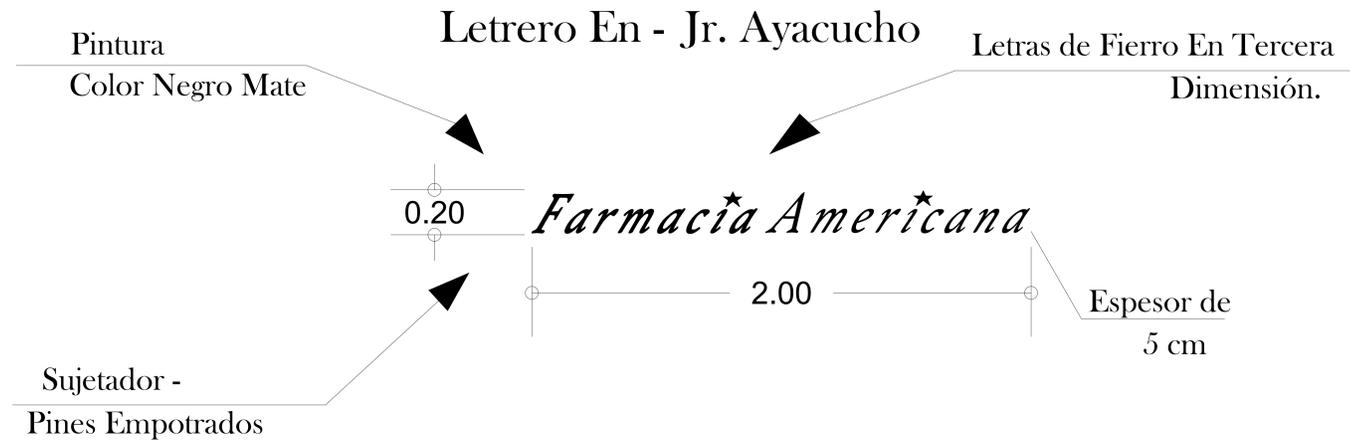
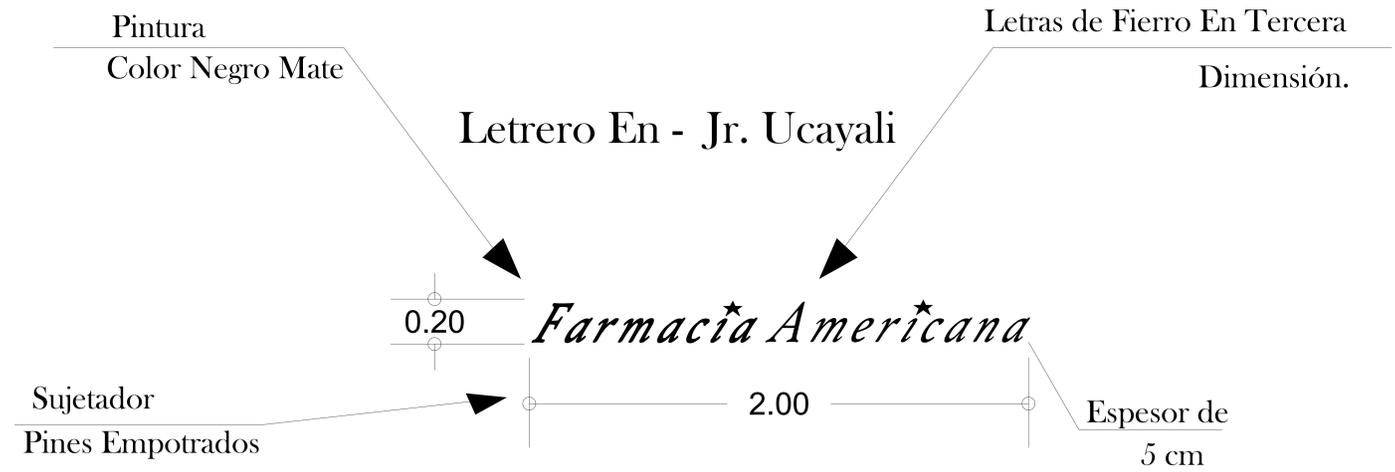
UBICACION:
JR. UCAYALI 598 CON
JR. AYACUCHO 500 -506
DISTRITO:
LIMA
DEPARTAMENTO:
LIMA
PROVINCIA:
LIMA

PROPIETARIO:
FARMACIA AMERICANA S.R.L.T.D.A

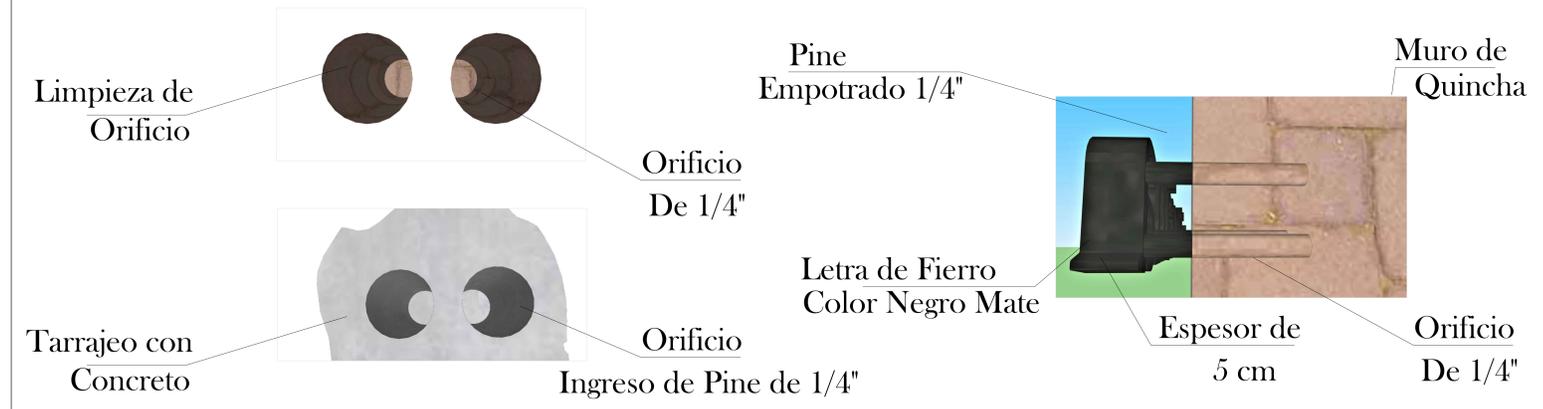
TRAMITE:
**REVISION DE
PROPUESTA DE AVISOS
EN BIENES CULTURALES
INMUEBLES HISTORICOS**

ESCALA:
1/50
FECHA:
ABRIL 2021

LAMINA N°:
A-01



DETALLE DE PREPARACION E INSTALACION DE LETRERO



NOTA:
 Tener en cuenta que se ubicaran dos letreros con las siguientes proporciones. El primero se ubicara en Jr. Ayacucho, la cual contara con una medida de 2.20m x 0.20 m. Por otro lado el Letrero ubicado en Jr. Ucayali contara con una medida de 2.20 m x 0.20 m

VICTOR QUILLCA MAYO
 C.A.P. 4640

[Handwritten signature]

UBICACION:
**JR. UCAYALI 598 CON
 JR. AYACUCHO 500 -506**

DISTRITO:
LIMA

DEPARTAMENTO:
LIMA

PROVINCIA:
LIMA

PROPIETARIO:
FARMACIA AMERICANA S.R.L.T.D.A

TRAMITE:
**REVISION DE
 PROPUESTA DE AVISOS
 EN BIENES CULTURALES
 INMUEBLES HISTORICOS**

ESCALA:
1/10

FECHA:
ABRIL 2021

LAMINA Nº:
A-02